



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

## Resolución Gerencial N° 471 -2015-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 30 DIC 2015

**VISTO:** el Informe N° 084-2015-GRLL-PRE/PECH-06.2, de la Jefe (e) de la Unidad de Contabilidad, solicitando la designación de una Comisión Técnica de Trabajo, presidida por el Contador General;

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, con fecha 24.09.2015, la Dirección General de Contabilidad Pública, del Ministerio de Economía y Finanzas emite el Comunicado N° 002-2015-EF/51.01, señalando que a partir del periodo 2015, el titular de la entidad pública nombrará un Comisión Técnica de Trabajo presidida por el Contador General de la Entidad para que inicie o concluya con las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas;

Que, en atención a lo previsto en el citado Comunicado, mediante documento de Visto la Jefe (e) de la Unidad de Contabilidad se dirige a la Jefatura de Administración informando respecto al Comunicado emitido por la Dirección General de Contabilidad Pública, del MEF, señalando la necesidad de implementar lo dispuesto en el mismo;

Que, mediante proveído de fecha 18.11.2015, recaído en el documento referido en el Considerando precedente, la Gerencia dispone que cada área designe a un representante ante dicha Comisión;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 099-2015-GRLL-GOB/GGR/GRA, de fecha 18.12.2015, el Gerente Regional de Administración, del Gobierno Regional La Libertad se dirige al PECH informando que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2006-2015-GRLL/GOB, se nombró la Comisión Técnica de Trabajo a nivel de Pliego y Sede Central, para los fines a que se contrae el Comunicado N° 002-2015-EF/51.01; precisando que en merito al artículo segundo de la misma, deberá comunicar la Resolución que designa la Comisión Técnica de Trabajo de Unidad Ejecutora del Gobierno Regional, la cual tendrá las mismas funciones que se hace referencia al pre citado Comunicado;

Que, el segundo resolutivo de la acotada Resolución, dispone que las treinta y cinco (35) Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional la Libertad, nombren **Comisión Técnica de Trabajo de Unidad Ejecutora** del Gobierno Regional La Libertad, las cuales tendrán las mismas funciones a que hace referencia el Comunicado N° 002-2015-EF/51.01; formando Sub Comisiones de ser necesario;

Que, mediante proveído inserto en el documento referido en el Considerando precedente, la Gerencia dispone la conformación de la Comisión sub materia;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 012-2012-GRLL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

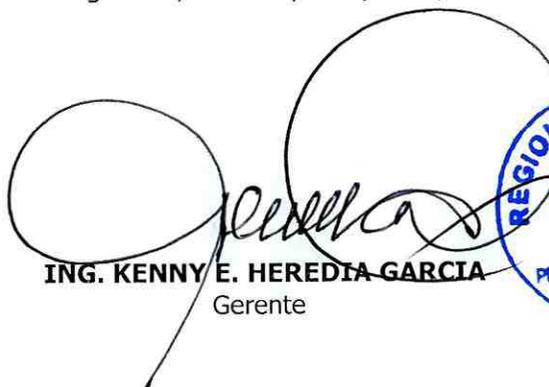
**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- Designar la Comisión Técnica de Trabajo de Unidad Ejecutora Proyecto Especial CHAVIMOCHIC**, la misma que tendrá a su cargo las funciones establecidas en el Comunicado N° 002-2015-EF/51.01, relacionadas con la Conclusión de las Acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los Saldos de Cuentas Contables; y estará conformada por los siguientes servidores:

Jefe Unidad de Contabilidad	quien la Preside
Jefe Oficina de Administración	Miembro
Jefe Unidad de Tesorería	Miembro
Jefe Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales	Miembro
Jefe Area de Control Patrimonial	Miembro
Jefe Organo de Control Institucional	Veedor

**SEGUNDO.-** Hágase de conocimiento de los interesados, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

  
**ING. KENNY E. HEREDIA GARCIA**  
Gerente



SISGEDO Doc. N° 02802961  
Exp. N° 2454485